



Ingreso al Despacho: 31 de mayo del 2022

CARLOS JAVIER MOGOLLÓN SALAS
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DEL SOCORRO

Socorro, seis (06) de junio de dos mil veintidós (2022).

En el proceso de la referencia, se tiene que, con ocasión de las órdenes impartidas mediante auto calendado 24/05/2022¹, algunas entidades destinatarias de las medidas cautelares han emitido pronunciamiento, por lo tanto, resulta procedente poner en conocimiento del ejecutante aquellas respuestas, para su conocimiento y los fines que considere pertinentes.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Primero Civil del Circuito de Socorro Santander,

RESUELVE:

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO DEL EJECUTANTE, las respuestas que a continuación se enunciaran, para su conocimiento y los fines que considere pertinentes:

- i) Oficio librado por la compañía de financiamiento Crezcamos de fecha 27 de mayo de 2022².
- ii) Oficio emitido por la Fundación de la Mujer³, recibido a través del canal digital de este Despacho el 27/05/2022.
- iii) Respuesta ofrecida por la Cooperativa de Ahorro y Crédito de Santander Ltda. - Financiera Coomultrasan-, radicada en este Despacho el pasado 31/05/2022⁴
- iv) Oficio emitido por el BANCO BBVA, librado el 31/06/2022⁵.
- v) Respuesta emitida por el Banco Mundo Mujer S.A., radicada el pasado 2 de junio de 2022⁶
- vi) Oficio N° SV-22076904 librado el 03 de junio de 2022, por el Banco de Occidente y anexo⁷.

¹Pdf. N° 0002 alojado en la carpeta N° 004 “cuaderno medidas cautelares” del expediente digital radicado 2019-00183-00.

² Oficio que obra al Pdf. 0005 y que se encuentra alojado en la carpeta N° 004 “cuaderno medidas cautelares” del expediente digital radicado 2019-00183-00.

³ Comunicación que obra al Pdf. N° 0006 alojado en la carpeta N° 004 “cuaderno medidas cautelares” del expediente digital radicado 2019-00183-00.

⁴ Comunicación que obra al Pdf. 0007 y que se encuentra alojado en la carpeta N° 004 “cuaderno medidas cautelares” del expediente digital radicado 2019-00183-00.

⁵ Oficio que obra al Pdf. 0008 y que se encuentra alojado en la carpeta N° 004 “cuaderno medidas cautelares” del expediente digital radicado 2019-00183-00.

⁶ Pdf. 0009, alojado en la carpeta N° 04 “cuaderno medidas cautelares” del expediente digital radicado 2019-00183-00.



NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CTR.

LA JUEZ,

Firmado Por:

Ibeth Maritza Porras Monroy
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **af1e77ae7e934c61554c856bbc493f0df01996518173dc6f3b6d76ca26570c3c**

Documento generado en 06/06/2022 12:26:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

⁷ Oficio que obra al Pdf. 0010 y que se encuentra alojado en la carpeta N° 004 “cuaderno medidas cautelares” del expediente digital radicado 2019-00183-00.